



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 0100 N° 0110- 10296
22 MAY 2015

**"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
MEDIANTE SUBASTA INVESTA PRESENCIAL N° 5 - 2015"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 19 y 24 del Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que en cumplimiento del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, la Dirección Administrativa de la CVC, mediante estudio previo determinó la conveniencia y justificación para contratar la "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS, TONER Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.", por grupos.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección, con la finalidad de seleccionar a la persona natural o jurídica que en las más favorables condiciones técnicas y económicas de acuerdo al pliego de condiciones presente propuesta para llevar a cabo el objeto contractual.

Que la modalidad de Selección es la Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, atendiendo las características del objeto a contratar y al presupuesto oficial, procedimiento que se adelantará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial a lo consignado en el artículo 41 y s.s. del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes o complementarias.

Adv. ref. 12



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 N° 0110-

0296

Página 2 de 4

Que el presupuesto oficial del presente proceso se estimó en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$345.247.647), incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1246 de 13 de abril de 2015, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, para cada grupo.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, se publicaron en el Portal Único de Contrataciones, www.contratos.gov.co el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 5 de 2015, entre el 12 y el 19 de mayo de 2015.

Que durante el tiempo establecido en el cronograma para la recepción de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron consideraciones al proceso por las firmas VINARTA COMERCIALIZADORA, SUMIMAS, WILZOR S.A.S., y PANAMERICANA OUTSOURCING S.A., las cuales fueron debidamente atendidas en los términos del cronograma y publicadas sus respuestas en el SECOP.

Que el lugar físico y electrónico donde se puede consultar el pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos, es en la Dirección Administrativa – Grupo de Recursos Físicos de la Corporación, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, primer piso, en la ciudad de Santiago de Cali y en el Portal Único de Contrataciones, www.contratos.gov.co.

Que conforme a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, mediante acto motivado ordenará la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 5 de 2015.

Que en virtud de lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

Artículo Primero: ORDENAR LA APERTURA del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 5 de 2015, cuyo objeto consiste en la "COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS, TONER Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS POR TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC", por grupos, de conformidad con las condiciones y especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

Artículo Segundo: EL PRESUPUESTO OFICIAL del presente proceso es la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 N° 0110- 10296

Página: 3 de 4

MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$345.247.647), incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1246 de 13 de abril de 2015, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, para cada grupo.

Artículo Tercero: ADOPTAR EL CRONOGRAMA del proceso de selección así:

PASO	ACTIVIDAD	Desde	Hasta	Observaciones
1	Publicación del análisis del sector, estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública y demás documentos previos www.contratos.gov.co	12/05/2015	19/05/2015	Art. 8 Ley 1150 de 2007, Art. 19, 20 y 21 Decreto 1510 de 2013
2	Recepción de observaciones y comentarios al proyecto pliego de condiciones. direccion.administrativa@cvc.gov.co	12/05/2015	19/05/2015 hasta las 5:30 p.m.	Art. 23 Decreto 1510 de 2013
3	Análisis de las observaciones y comentarios presentadas al proyecto de pliego de condiciones	12/05/2015	19/05/2015	Art. 8-Ley 1150 de 2007
4	Publicación de las respuestas a las observaciones y comentarios presentadas al proyecto pliego de condiciones www.contratos.gov.co	20/05/2015		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
5	Acto administrativo de apertura de la selección abreviada por subasta inversa presencial. www.contratos.gov.co	22/05/2015		Art. 24 Decreto 1510 de 2013
6	Publicación de Pliego de Condiciones Definitivas www.contratos.gov.co	22/05/2015		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
7	Plazo para presentar propuestas en la carrera. 57 No. 11 - 29, CAC de la CVC, de Cali	22/05/2015 desde las 8:00 a.m.	26/05/2015 hasta las 4:00:00 p.m.	Numeral 3 del Art. 59 Decreto 1510 de 2013
8	Publicación de acta de apertura de propuestas, en www.contratos.gov.co	26/05/2015, 4:30 p.m.		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
9	Verificación de requisitos habilitantes y plazo para subsanar requisitos	27/05/2015	1/06/2015	Art. 27 y numeral 4 del Art. 59, Decreto 1510 de 2013, parágrafo 1 del artículo 5 del Decreto 1510 de 2013
10	Publicación y traslado del informe de habilitación www.contratos.gov.co	2/06/2015	04/06/2015	numeral 4 del Art. 59 Decreto 1510 de 2013, tres (3) días hábiles
11	Recepción de observaciones al informe de habilitación en la Carrera. 57 No. 11 - 29, del Municipio de Cali - CAC, o en direccion.administrativa@cvc.gov.co	2/06/2015	4/06/2015, hasta las 5:30 p.m.	Numeral 4 del artículo 59 del Decreto 1510 de 2013
12	Publicación de respuestas a observaciones al informe de habilitación www.contratos.gov.co	5/06/2015		Art. 19 Decreto 1510 de 2013
13	Aprobación junta asesora de contrataciones	5/06/2015 9:00 a.m.		Cuando supere el 40% de la Menor Cuantía
14	Subasta inversa presencial	5/06/2015 2:00 p.m. en la Sala del Observatorio Ambiental		Art. 41 del decreto 1510 de 2013



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN 0100 N° 0110- 296

15	Acta de adjudicación y publicación www.contratos.gov.co	5/06/2015	Art. 43 del Decreto 1510 de 2013
16	Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato.	
17	Requisitos de ejecución	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	
18	Pagos	De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo.	

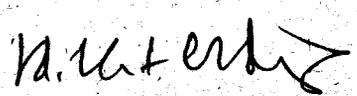
Artículo Cuarto: INFORMAR que los lineamientos generales y particulares del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa presencial No. 5 de 2015 y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co; así mismo, estos documentos podrán ser consultados en la Dirección Administrativa Grupo de Recursos Físicos de la CVC, ubicada en el primer piso del edificio principal, carrera 56 No. 11-36 de Cali.

Artículo Quinto: CONVOCAR A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado, en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el día 22 MAY 2015


RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Elaboró: Rocío Neira Martínez-Abogada Contratista, Oficina Asesora de Jurídica
Revisó: Jairo España Mosquera-Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Aprobó: Diana del Carmen Sandoval Aramburo-Jefe Oficina Asesora de Jurídica